

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 2995

060130

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de marzo de 1995, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía "LA CEMENTO NACIONAL C.A.";

QUE el señor Patrick Bredthauer Backhoff, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del Dr. Ramón Vela Cobo ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "LA CEMENTO NACIONAL C.A." por VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SUCRES dividido en DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTAS OCHENTA Y UN acciones de CIEN MIL SUCRES cada una; y, DOS MIL NOVECIENTAS SESENTA Y NUEVE acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y dévuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Quinto, a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al Escribano señor Pompeyo Jervis Quevedo, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de febrero de 1934 por la cual se constituyó la compañía en referendum, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

03 MAY 1995

Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DIADECH/JI
DJ: VAP
EXP. No. 2308-34

Queda inscrita la presente Resolución a foja 19.228 número 12.763 del Registro Industrial y anotada bajo el número 10.676 del Repertorio.-Guayaquil, tres de Mayo de mil novcientos noventa y cinco.-EL Registrador Mercantil Suplente.-

Lic. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Capitán Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 173; 2.202; 3.022 y 2.416 del - Registro Mercantil de 1.942; 1.943; 1.944 y 1.948, en su orden ; 5.678 del mismo Registro de 1.957; 1.830 y 1.400 del Registro - Industrial de 1.970 y 1.971, respectivamente; 1.123 y 2.436 del mismo Registro de 1.972; 4.809; 76.442; 11.125; 13.592; 10.680 y 7.034 del propio Registro de 1.974; 1.975; 1.976; 1.977; 1.978 y 1.979, en su orden; 11.196 del mencionado Registro de 1.980; 3.542 y 8.987 del nombrado Registro de 1.981; 10.861 y 14.317 de dicho Registro de 1.982; 18.738; 24.763; 19.444; 8.416 y 11.001 del pre mencionado Registro de 1.983; 1.984; 1.985; 1.988 y 1.989; respectivamente; 18.539 del pre nombrado Registro de 1.990; 8.016 y 37.067 del pre dicho Registro de 1.991; 27.282; 8.390 y 13.390 del igual Registro de 1.992; 1.593 y 1.994, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, tres de Mayo de mil novientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lide. CARLOS RONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Segundo
del Círculo Guayaquil

